

# Obligaciones Negociables bajo Régimen Pyme CNV Garantizado

## Principales Ventajas

Representa una fuente de financiamiento **adicional** al sistema bancario.

Permite acceder a un **mercado más amplio y de mayor volumen**.

**Posicionamiento y reconocimiento** de la Compañía.

**Simplificación de los procedimientos** para el ingreso y permanencia en el régimen de Oferta Pública.

**Fortaleza del instrumento** al encontrarse garantizado por una Entidad de Garantía.

# Comparación ON PYME CNV vs. ON Simple

	<b>ON PYME CNV</b>	<b>ON Simple</b>
<b>Valores Negociables Admitidos</b>	Emisiones individuales y/o bajo un Programa Global.	Emisiones individuales
<b>Monto máximo de emisión</b>	El monto máximo en circulación no deberá exceder los AR\$ 100 millones.	
<b>Plazo</b>	A determinar según necesidades y capacidad del emisor.	
<b>Garantía</b>	Opcional.	<p>Deberá ser garantizada en su totalidad por al menos una de las 100% garantizada por una Entidades de Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sociedades de Garantía Recíproca,</li> <li>-Entidades Financieras, y/o</li> <li>-Fondos de Garantía.</li> </ul> <p>Las Entidades de Garantía deberán contar con una calificación de riesgo otorgada por un Agente de Calificación de Riesgo registrado ante CNV.</p>
<b>Régimen Informativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-EECC anuales dentro de los 70 días corridos de finalizado el ejercicio.</li> <li>-Eximición de presentación de EECC trimestrales. Información patrimonial y de resultados dentro de los 42 días de finalizado el trimestre.</li> <li>-Información de hechos relevantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-EECC anuales dentro de los 120 días corridos de finalizado el ejercicio.</li> <li>-Eximición de presentación de información contable trimestral.</li> <li>-Información de hechos relevantes.</li> </ul>
<b>Normas Contables</b>	Norma local.	
<b>Inversor</b>	Inversor calificado.	

## Etapa 1

- Análisis del caso por parte de la Entidad de Garantía:
  - Información contable y financiera.
  - Contragarantías disponibles.
  - Organización de la dirección.
  - Estatutos.
  - Implicancias del régimen informativo.
  - Destino de los fondos.

## Etapa 2

- Determinación de la estructura de la Operación:
  - Amortización
  - Plazo
  - Monto
- Prospecto Preliminar
- Inicio Trámite de Oferta Pública y Cotización

## Etapa 3

- Autorización de los Organismos
- Prospecto Definitivo
- Presentación de la emisión a potenciales Inversores
- Colocación de los títulos

## Para iniciar el trámite en CNV:

- Solicitud de registro y emisión bajo el régimen PYME CNV Garantizada.
- Copia de la resolución que haya decidido la emisión y sus condiciones.
- Prospecto de emisión, que incluirá la descripción de la Entidad de Garantía, de la Emisora, las condiciones de emisión y las características de la garantía.
- Facsímil del título a emitir (modelo del certificado global).
- Certificado de Garantía otorgado por la Entidad de Garantía.
- Constancia de publicación en el Boletín Oficial.

## Luego de la emisión:

- Aviso de resultados dentro de los 2 días hábiles luego de cerrada la colocación.
- Avisos de pago relativos a la emisión con anterioridad a la fecha de pago.
- Acta de Directorio sobre el cumplimiento del plan de afectación de fondos comprometido dentro de los 10 días hábiles de su aplicación.
- Informe especial emitido por contador público independiente, con firma certificada por el Consejo Profesional, en el que el profesional manifieste haber constatado el debido cumplimiento del plan de afectación de fondos.
- EECC anuales dentro de los 120 días corridos de finalizado el ejercicio.
- Hechos relevantes, según alcance.

## Para ser incorporada al régimen como Entidad de Garantía, deberá presentar ante la CNV (\*):

- Solicitud de incorporación al régimen PYME CNV Garantizada, suscripta por el representante legal.
- Copia de la resolución del órgano de administración, en su caso, que resuelve la solicitud.
- Copia del último estado contable anual con una antigüedad no superior a seis meses desde la fecha de presentación de la solicitud, acompañado de copia del acta del órgano competente que lo apruebe.
- Dirección, teléfonos y correo electrónico, tanto de la sede social inscripta como de sus sucursales, y número de CUIT.
- Nómina, datos y antecedentes de los miembros de los órganos de administración y de fiscalización, según sea el caso.
- Copia de la resolución o disposición del Organismo regulador que autorizó a funcionar a la Entidad de Garantía y/o norma que dispuso la creación del fondo o fideicomiso, en su caso.

(\*) A través de la AIF. A tales efectos, la Entidad de Garantía deberá previamente tramitar al menos una “Credencial de Operador” y una “Credencial de Firmante”.

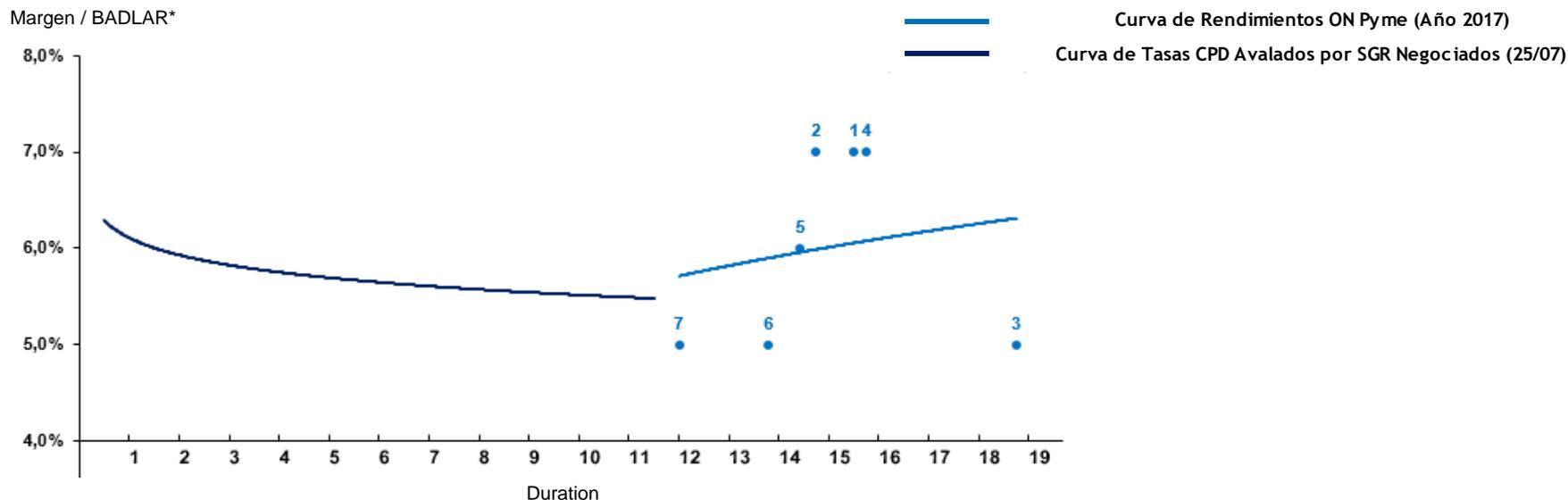
## Periódicamente, deberá presentar ante la CNV (\*):

- Estados contables anuales aprobados y, en su caso, Estados contables trimestrales de corresponder.
- Detalle de las comisiones por los servicios prestados en relación a su función como Entidad de Garantía.
- Detalle de las garantías otorgadas sobre emisiones de ONs Simples autorizadas por la CNV.
- En forma mensual, información operativa y financiera de los últimos 12 meses, con apertura mensual, que contenga como mínimo los siguientes datos:
  - a) fondo de riesgo o capital afectado a garantizar deuda de Pymes total computable e integrado, disponible y contingente.
  - b) rendimiento acumulado del fondo de riesgo o capital afectado a garantizar deuda de Pymes;
  - c) garantías otorgadas y garantías vigentes;
  - d) grado de apalancamiento (garantías vigentes / fondo de riesgo o capital afectado a garantizar deuda de Pymes total computable),
  - e) detalle de inversiones del fondo de riesgo o capital afectado a garantizar deuda de Pymes al final de cada período;
  - f) cantidad de Pymes con garantías vigentes (total y garantías para el mercado de capitales);
  - g) cantidad y monto de garantías otorgadas acumuladas del año (total y avales para el mercado de capitales);
  - h) cantidad de Pymes garantizadas en el acumulado del año (total y garantía para el mercado de capitales);
  - i) participación de las garantías otorgadas para el mercado de capitales respecto al total otorgado.
- Información relevante conforme lo establecido por las normas CNV.

(\* ) A través de la AIF. A tales efectos, la Entidad de Garantía deberá previamente tramitar al menos una “Credencial de Operador” y una “Credencial de Firmante”.

# **Datos de Mercado**

## Resultados de Colocación ON Pyme CNV vs. Tasas de CPD Avalados por SGR Negociados



#	ON Pyme	Garantía	Calificación	VN Emisión (AR\$ millones)	Cupón	Margen de Corte	Duration	Fecha Coloc.
1	Cumar S.A. Serie I	Fideicomiso de Garantía	Eval. Lat. A-	5,0	B+Spr.(17%- 30%)	7,00%	15,51	03-ene-17
2	Pluralcoop Serie II	Fideicomiso de Garantía	UNTREF AA	35,0	B+Spr. (15%- 33%)	7,00%	14,75	18-ene-17
3	Algabo S.A. Serie III	Común	Eval. Lat. A-	10,0	B+Spr.(16%- 33%)	5,00%	18,75	15-mar-17
4	EMPRESUR S.A. Serie II	Común	Eval. Lat. A	15,0	B+Spr.(20%- 35%)	7,00%	15,76	18-abr-17
5	Del Fabro Hnos y Cia S.A. Serie I	Fianza otorgada por SGR	S/C	4,0	B+Spr.(15%- 32%)	6,00%	14,43	26-abr-17
6	Indo S.A. Serie IX	Fideicomiso de Garantía	Eval. Lat. A	20,0	B+Spr. (Min: 18% - Max: 28%)	5,00%	13,80	12-may-17
7	Red Surcos S.A. Serie I / Clase Pesos	Común	Fix Scr BBB	14,7	B+Spr. (Min 1º período: 25,50%)	5,00%	12,00	22-jun-17

\*Tasa BADLAR publicada el día de licitación / negociación.

**[www.allaria.com.ar](http://www.allaria.com.ar)**

25 de Mayo 359 - Piso 12  
C1002ABG - Buenos Aires  
Argentina  
Tel.: (+54 11) 5555-6000  
E-mail: [info@allaria.com.ar](mailto:info@allaria.com.ar)